ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5701676 (INTERNO 288 de 2024)

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR. 5701676 (interno 288 de 2024)
OBJETO:	**"LOTE 1 INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA-PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
VALOR INICIAL:	$ 571.999.680
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	**INTERSA S.A.**
SUPERVISOR:	**JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ** Acto Administrativo del 28 de febrero del 2024
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	11 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, **ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**, representante legal de **INTERSA S.A.**, en calidad de Contratista de interventoría, y el supervisor del contrato **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, con el fin de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 5701676 (interno 288 de 2024).

CONSIDERANDO

1. Que, el pasado 18 de julio de 2024, el **CONSORCIO VIAS DE SANTANDER** en calidad de contratista de obra a través de su representante legal solicitó formalmente la suspensión del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.5620661**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA GAMBITA – PALERMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** mediante oficio **OFC-CVS-018** dirigido a la Secretaria de infraestructura y al ingeniero **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, en su condición de supervisor, aduciendo la necesidad de incluir actividades adicionales y aumentar cantidades en el presupuesto contractual.

2. El contratista señala que durante la ejecución del proyecto, se ha identificado que, para llevar a cabo ciertas actividades contempladas en el contrato, es imprescindible la inclusión de nuevas actividades que no estaban inicialmente presupuestadas. Actividades tales como: **1). Excavaciones varias en roca, 2). Tubería PVC perforada de 4", 3). Rellenos para estructuras con suelo, 4). Bordillo en concreto vaciado In Situ y 5). Corte de Asfalto.** Actividades esenciales para la correcta ejecución de las obras de construcción de alcantarillas y filtros; y actividades iniciales que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

3. Así mismo, dentro de la misiva de 18 de julio del 2024, el contratista de obra incluye la identificación de mayores cantidades de obra en los siguientes ítems:

    1. Excavación de la explanación, canales y préstamos
    2. Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos
    3. Terraplenes con material seleccionado
    4. Subbase
    5. Base
    6. Señalización y seguridad.

4. En ese orden de ideas, se imposibilita continuar con las labores de la obra, debido a la aparición de actividades no contempladas en el plan original, actividades que

interfieren en la ruta crítica del proyecto, y reconociendo la imperiosa necesidad de realizar una adición al contrato para cubrir estos nuevos requerimientos, se acuerda proceder con la suspensión temporal de los trabajos. Esta decisión se toma de conformidad con los intereses del proyecto y para asegurar la correcta ejecución de las nuevas actividades previstas. La suspensión de la obra se mantendrá vigente hasta que se hayan garantizado los recursos financieros necesarios para afrontar los costos adicionales y se haya formalizado la correspondiente adición al contrato de obra. Durante este período de suspensión, se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para asegurar la viabilidad y continuidad del proyecto.

5. Que, el pasado 18 de septiembre de 2024, el contratista de interventoría radicó en ante el supervisor del contrato, documentación de solicitud de adicional de recursos y aprobación de actividades no previstas. No obstante, la supervisión del contrato remitió el día 23 de septiembre de 2024 observaciones de tipo documental que requieren ser atendidas, para continuar con el trámite del adicional.

6. En conclusión, se hace necesario ampliar la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR. 5701676 (INTERNO 288 DEL 2024)**, hasta tanto se adelanten las gestiones pertinentes para la suscripción del respectivo adicional y se reanude el contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.5620661.**

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. Ampliar la suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR. 5701676 (INTERNO 288 DEL 2024)** por un periodo de **DOS (2) MESES**, para que se realicen todos los trámites correspondientes por parte del **CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA** frente a la documentación que se debe presentar para que el **DEPARTAMENTO** adelante las gestiones de tipo administrativo y presupuestales que permitan adicionar los recursos al proyecto.

2. Una vez se superen las causas que originaron la presenta ampliación a la suspensión del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR. 5620661 (interno 4741 de 2023)** y contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR. 5701676 (INTERNO 288 de 2024)**, se reanudarán los trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días de septiembre de Dos mil veinticuatro (2024).

Por el Departamento,

JÈSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ
Supervisor

Por el contratista,

INTERSA S.A.S
R/L. **ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**
Contratista de interventoría

Revisó aspectos jurídicos: Jonathan Cruz Díaz – Abg. Contratista SI
Proyectó aspectos técnicos: Jeremy José Díaz Vidal – Ing. Civil Contratista SI